

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO DEL SGI

Servicio de Cámaras de Seguridad

Código	Función Responsable	Supervisa esta Actividad	Procedimiento de Referencia	No. Revisión
IT-SA-04	Responsable de Red	Director(a) De Planeación y Vinculación	Procedimiento de Mantenimiento	01

Objetivo de la Actividad	Alcance de la Actividad
Contar con un sistema de cámaras de seguridad dentro del ITESHU que permita blindar a la institución de incidencias que generen algún daño o perjuicio al patrimonio institucional.	Aplica a toda la comunidad tecnológica.

Secuencia	Descripción
1	La (el) Directora(o) de Planeación y Vinculación es la única persona autorizada para realizar la solicitud de compra e instalación de equipo de seguridad (cámaras) en beneficio del patrimonio institucional. La colocación de dichos equipos se realizará siempre de manera estratégica en espacios comunes y accesos de la institución, buscando siempre el bienestar del patrimonio institucional.
2	En caso de presentarse algún incidente dentro de las instalaciones del instituto la persona involucrada en dicho incidente podrá solicitar de manera escrita dentro de los 2 días hábiles siguientes de la ocurrencia del incidente, la revisión de cámaras de seguridad a la Dirección General del Instituto. La Dirección General instruirá a la Dirección de Planeación y Vinculación para que a través del (la) encargado(a) de la red se realice la revisión de los videos con el propósito de esclarecer la solicitud realizada. El (la) encargado de red junto con el jefe inmediato del solicitante revisarán los videos para emitir el informe y entregarlo a la Dirección de Planeación y Vinculación dos días hábiles después de haber recibido la solicitud en la Dirección de Planeación y Vinculación. Cuando se trate de personal directivo, administrativo o docente el informe se entregará al jefe inmediato. Cuando se trate de incidentes ocurridos con alumnos el informe se entregará al jefe de división del programa educativo al que pertenezca el estudiante involucrado.
3	El personal de vigilancia de manera diaria es responsable de realizar el registro en la bitácora de cámaras de seguridad (F-PE-14) para personal de vigilancia sobre incidencias en cámaras de seguridad e informar al (la) encargado (a) de la red de alguna falla en el funcionamiento de las mismas. Es responsabilidad del (la) encargado de la red revisar diariamente el llenado correcto de las bitácoras e integrarlas al informe mensual.
4	Es responsabilidad exclusiva del (la) encargado (a) de la red realizar el mantenimiento predictivo y preventivo del sistema de cámaras de seguridad, así como el reacomodo e instalación de las mismas.
5	Con el propósito de verificar el funcionamiento del sistema de cámaras el (la) encargado (a) de la red deberá informar las actividades realizadas durante el mes y presentar a la Dirección de Planeación y Vinculación un informe detallado de éstas, que deberá mostrar de manera cuantitativa y cualitativa el funcionamiento del sistema.

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Subdirector (a) De Planeación	Director(a) de Planeación y Vinculación	Directora General
Fecha	12 de diciembre de 2023	12 de diciembre de 2023	12 de diciembre de 2023
Nombre Firma	L.C.P. Juana Hernández López	Mtra. Ada Lucía Prieto Pérez	Mtra. Imelda Pérez Espinoza